

DECRETO N°: 392/23.-

Ramallo, 10 de diciembre de 2023

VISTO:

La Nota N° 122/23 de solicitud de Licencia sin goce de Dieta presentada el día 10 de diciembre del corriente año 2023 por el Concejal **LEANDRO MARCELO TORRI** por el periodo que dure su cargo en el Departamento Ejecutivo Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que según lo establece el Artículo 88° del Decreto-Ley 6769/58 (Ley Orgánica de las Municipalidades), si se produce una vacante en el Cuerpo, el Concejal Suplente que se incorpore al Concejo Deliberante sustituyendo al Titular en forma temporaria, se restituye al término del reemplazo al lugar que ocupaba en la respectiva Lista de su elección;

Que en este caso, le corresponde según orden y corrimiento de lista asumir el reemplazo del Concejal Titular, a el Concejal **ALEJANDRO EMENUEL VIDEGAÍN**;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;**


DECRETA

ARTÍCULO 1º) Autorízase a hacer uso de Licencia sin goce de Dieta a el Concejal **LEANDRO MARCELO TORRI**, por el periodo que dure su cargo en el Departamento Ejecutivo Municipal.


ARTÍCULO 2º) Incorpórase al Honorable Concejo Deliberante a el Concejal Suplente **ALEJANDRO EMENUEL VIDEGAÍN**, a efectos de cubrir la vacante que se produce en el Cuerpo, en el período que dure la licencia concedida en el Artículo 1º del presente.

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN PREPARATORIA DEL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2023.


CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE